



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Cusco, 10 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por HOLGADO NOA Karinna Justina FAU 20490770683 soft Cargo: Presidenta De La Csj De Cusco Motivo: Sov el autor del documento

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000034-2023-P-CSJCU-PJ

I. VISTOS: La Ley N°29783, la Resolución Administrativa N° 092-2016-CE-PJ, la Resolución Administrativa N°060-2020-CE-PJ, la Resolución Administrativa N° 275-2019-P-CSJCU-PJ, el Informe N°0006-2023-GAD-CSJCU-PJ; y, en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

- 1. La Ley N°29783 -Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo-, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.
- 2. El artículo 22 de la Ley N°29783, establece que el empleador en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, el artículo 29º prescribe que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.
- 3. Asimismo, el artículo 48 del Decreto Supremo N°005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N°29783, prescribe que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo entre el personal de dirección y confianza.
- **4.** Mediante Resolución Administrativa N°426-2021-CE-PJ, de 23 de diciembre de 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial" correspondiente al año 2022
- 5. El artículo 8 del "Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial" (Versión 901), aprobado por Resolución Administrativa Nº0039-2022-CE-PJ de 14 de febrero de 2022, establece que los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo, estarán conformados por seis miembros titulares, de la siguiente manera:







5.1 Representantes Titulares del Empleador:

Presidente de la Corte Superior de Justicia o su representante.

El Gerente o Jefe de la Oficina de Administración Distrital según corresponda.

El Jefe o Responsable de Seguridad Integral del Distrito Judicial.

5.2 Representantes Suplentes del Empleador:

Un Juez Especializado designado por el Presidente de la Corte.

El Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas o Responsable de Personal, según corresponda.

Un representante de la Oficina de Segundad Integral del Distrito Judicial.

Representantes Titulares por parte de los servidores:

Tres (03) representantes de los servidores elegidos mediante proceso electoral.

5.4 Representantes Suplentes por parte de los servidores:

Tres (03) representantes de los servidores elegidos mediante proceso electoral.

Además, un (01) representante del sindicato mayoritario en calidad de observador de la sede respectiva.

- **6.** Dentro de este contexto, el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Corte Superior de Justicia, estará conformado de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa N°0039-2022-CE-PJ.
- Mediante Resolución Administrativa N°286-2020-P-CSJCU-PJ, de 8 de abril de 2019, se conformó el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cusco, debiendo darse por concluida tal designación.
- **8.** Mediante Informe N°00006-2023-GAD-CSJCU-PJ de 09 de enero de 2023, el Gerente de Administración Distrital, propone a los integrantes para conformar el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cusco.
- 9. Finalmente, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, buscando siempre la prestación de un servicio eficiente, y en esa virtud se encuentra facultado para emitir resoluciones administrativas, como la presente.

Por lo precedentemente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS,





III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, efectuada a través de la Resolución Administrativa N° 286-2020-P-CSJCU-PJ.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR EI SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO, el cual estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	CARGO EN LA COMISIÓN
Karinna Justina Holgado	Presidenta de la Corte Superior	Presidenta
Noa	de Justicia de Cusco	
Alexander Luis Arenas	Gerente de Administración	Integrante
Puma	Distrital	
Roberto Carlos Ninantay	Coordinador de Seguridad	Integrante
Arciga		

MIEMBROS TITULARES DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO			CARGO EN LA COMISION
Ángel Jibaja Sotomayor	Técnico	Judicial	Centro	Integrante
	De Dis	tribución	General	10,11
₩ (F	Del Módulo Laboral			3
Erick Gamarra Callo	Auxiliar	Judicial	Central	Integrante
	Notificaciones			
Mayra Alejandra	Agente de Seguridad		Integrante	
Rodríguez Zea				_

MIEMBROS SUPLENTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	CARGO EN LA COMISION
Susan Cámara Tello	Jueza del Quinto Juzgado de Trabajo de Cusco	Integrante
Connie Eliana Zarate Salas	Coordinadora de Recursos Humanos	Integrante
Javier Apaza Anguiosa	Supervisor de Seguridad	Integrante





MIEMBROS SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	CARGO EN LA COMISION
Manuel Sánchez Kcana	Secretario Judicial del Segundo Juzgado Civil de Cusco	Integrante
Elvis Renny Morales Loaiza	Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado de Anta	Integrante
Yeny Quispe Tarco	Secretaria Judicial del Segundo Juzgado de Trabajo De Cusco	Integrante

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al Secretario General del SITRAPOJ Cusco, SANTIAGO CALLAÑAUPA SORIA como OBSERVADOR del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el texto de la presente resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Servicios Judiciales, al Secretario General del Sindicato de Trabajadores Base Cusco, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA

Presidenta de la CSJ de Cusco Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/rng